

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

7927***Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, a propuesta del director general de Deportes por la que se convocan los premios anuales Esports IB 2022***

En la fecha de la firma electrónica, el director general de Deportes ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El fomento de la educación física y el deporte es una labor de los poderes públicos, y reconocer mediante distinciones los méritos de los deportistas, asociaciones, entidades y personas que han destacado en el fomento de la actividad deportiva y, además, han contribuido al desarrollo y a la promoción del deporte balear, es un estímulo y una recompensa al esfuerzo y al sacrificio que han llevado a cabo.
2. La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, en el artículo 10.1 c, determina que, en el ejercicio de sus competencias, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears instituir y regular las distinciones deportivas de la comunidad autónoma. Y el artículo 92 indica que el Gobierno de las Illes Balears otorgará premios destinados a galardonar anualmente aquellas personas, aquellos grupos o aquellas entidades que se hayan distinguido especialmente por la actividad desarrollada o por su contribución al fomento del deporte en las Illes Balears.
3. Asimismo, mediante el Decreto 46/2017, de 22 de septiembre, por el que se regulan los premios anuales Esports IB, se crean estos premios como una distinción que se concede para reconocer las personas y las entidades que han destacado en el campo de la actividad física y el deporte en el ámbito territorial de las Illes Balears.
4. Estas distinciones tienen carácter anual y, considerando que es de justicia valorar y reconocer públicamente los méritos de estas personas y entidades que han contribuido de una manera extraordinaria al deporte, la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes considera conveniente que este año 2022 se celebre la quinta edición de los premios Esports IB.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears.
2. El Decreto 46/2017, de 22 de septiembre, por el que se regulan los premios anuales Esports IB.

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Asuntos Sociales i Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la convocatoria pública de la quinta edición de los premios anuales Esports IB 2022, que se regirán de acuerdo con las bases establecidas en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de septiembre de 2022)

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

El director general de Deportes

Carles Gonyalons Sureda

ANEXO

Bases de la convocatoria pública de los premios anuales Esports IB 2022

1. Objeto y naturaleza

- 1.1. El objeto de esta convocatoria es la regulación del otorgamiento de los premios anuales Esports IB para el año 2022.
- 1.2. Los premios anuales Esports IB se crean como una distinción que tiene por objeto honrar y reconocer la actividad deportiva de personas, deportistas, equipos, clubes y entidades relacionados con el ámbito de la actividad física y el deporte.
- 1.3. Estos premios tienen carácter anual, de naturaleza honorífica, no retribuida y no generan ningún efecto económico.
- 1.4. Las distinciones, que consisten en un galardón con una imagen representativa de las Illes Balears, son personales e intransferibles.
- 1.5. El otorgamiento del premio tiene carácter permanente, a excepción que la persona galardonada sea condenada por sentencia firme por algún hecho delictivo. El cese de efectos por la condena al beneficiario por sentencia firme se producirá una vez tramitado el procedimiento administrativo, con la audiencia previa del interesado.

2. Presentación de candidaturas

- 2.1. Corresponde a la Asamblea Balear del Deporte presentar las propuestas o candidaturas de cada una de las modalidades convocadas de los galardones deportivos Esports IB y de las menciones al Mérito Deportivo de las Illes Balears.
- 2.2. La Asamblea Balear del Deporte remitirá a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una relación de, como máximo, cuatro propuestas, para cada una de las modalidades de premios convocadas en el plazo establecido en esta convocatoria.
- 2.3. Las candidaturas tienen que incluir:
 - Identificación de la persona física o entidad, presentada como candidato y, si procede, de la persona que ejerce su representación.
 - Curriculum deportivo, avalado por la federación deportiva, autonómica o nacional, que justifique la razón por la que se presenta a la convocatoria.

3. Plazo y lugar de presentación de las candidaturas

- 3.1. El plazo de presentación de las candidaturas, por parte de la Asamblea Balear del Deporte, empieza a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y finaliza el 15 de noviembre de 2022, incluido.
- 3.2. Las propuestas o candidaturas de los premios se tienen que dirigir a la Dirección General de Deportes, calle de Uruguay, s/n (Velòdrom Illes Balears), 07010 Palma, y se tienen que presentar en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Modalidades de los premios

Se convocan las modalidades de premios siguientes:

1. Galardones deportivos Esports IB a las categorías siguientes:

**a) Posam valors a l'esport Esports IB**

Como reconocimiento al deportista, técnico, entrenador, juez, árbitro, equipo o entidad deportiva que se haya distinguido por su labor, por su actuación o por su iniciativa en el transcurso del año y que, por los valores que se derivan de su actuación, implique un modelo a seguir en el mundo del deporte en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

b) Promesa masculina Esports IB

Como reconocimiento al deportista masculino de categoría de edad inferior a la absoluta que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, en cualquier categoría, incluso en la absoluta, en algunas de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

c) Promesa femenina Esports IB

Como reconocimiento a la deportista femenina de categoría de edad inferior a la absoluta que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquier categoría, incluso en la absoluta, en algunas de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

d) Mejor deportista femenina Esports IB

Como reconocimiento a la deportista femenina de categoría absoluta que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en algunas de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

e) Mejor deportista masculino Esports IB

Como reconocimiento al deportista masculino de categoría absoluta que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en algunas de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

f) Mejor deportista de deporte adaptado masculino Esports IB

Como reconocimiento al deportista masculino que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas con discapacidad, reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En el caso de que el deportista necesite el apoyo de una persona guía o piloto, ésta también recibirá el premio.

g) Mejor deportista de deporte adaptado femenino Esports IB

Como reconocimiento a la deportista femenina que se haya distinguido por sus resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas con discapacidad, reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En el caso de que la persona deportista necesite el apoyo de una persona guía o piloto, ésta también recibirá el premio.

h) Mejor equipo femenino Esports IB

Como reconocimiento al equipo deportivo femenino de cualquier categoría de edad que formando parte de un club, de una asociación o de una entidad deportiva, se haya distinguido por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas, reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

i) Mejor equipo masculino Esports IB

Como reconocimiento al equipo deportivo masculino de cualquier categoría de edad que, formando parte de un club, de una



asociación o de una entidad deportiva, se haya distinguido por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

j) Mejor técnico Esports IB

Como reconocimiento al técnico deportivo, en cualquiera de sus vertientes (entrenador, preparador físico, psicólogo, fisioterapeuta, etc.), que se haya distinguido en la ayuda o la consecución de resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

k) Mejor técnica Esports IB

Como reconocimiento a la técnica deportiva, en cualquier de sus vertientes (entrenadora, preparadora física, psicóloga, fisioterapeuta, etc.), que se haya distinguido por la ayuda o la consecución de resultados en competiciones deportivas oficiales, de ámbito nacional o internacional, en cualquiera de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas que practiquen personas, reconocidas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

l) Premio honorífico Esports IB

Destinado al reconocimiento de aquella persona física o jurídica, pública o privada, que haya hecho una labor de especial trascendencia para el sistema deportivo de las Illes Balears.

2. Menciones al mérito deportivo de las Illes Balears

Con el fin de reconocer trayectorias o méritos deportivos de la temporada de personas físicas o jurídicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que no hayan sido premiadas en la misma convocatoria de este mismo año o temporada con el galardón deportivo Esports IB.

5. Requisitos de los candidatos

5.1. Los candidatos a este premio tienen que haber nacido en las Illes Balears o tener la vecindad administrativa en cualquier municipio de las Illes Balears, con un mínimo de tres años, a contar desde la propuesta de la candidatura.

5.2. Las entidades deportivas candidatas a este premio tienen que haber sido registradas en el registro de entidades deportivas de las Illes Balears, con una antigüedad mínima de tres años, a contar desde la propuesta de la candidatura.

5.3. No podrán recibir el premio aquellas personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por algún hecho delictivo.

5.4. No podrán recibir el premio aquellas personas que estén sancionadas, con carácter firme, por dopaje, ni aquellas personas o entidades que estén sometidas a una sanción disciplinaria deportiva de carácter muy grave, o a una sanción administrativa en materia deportiva de carácter grave o muy grave de las establecidas en la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears.

5.5. Una misma persona o entidad podrá recibir más de un premio de las modalidades de los premios establecidos, siempre que la concurrencia no recaiga en el otorgamiento del premio honorífico Esports IB, que tendrá carácter exclusivo.

5.6. Una persona podrá recibir más de un premio de la misma categoría siempre que no sea en años consecutivos, con excepción del premio honorífico Esports IB, que sólo se podrá recibir una vez.

6. Jurado

6.1. El jurado es un órgano colegiado, adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, al que le corresponde valorar las propuestas o candidaturas presentadas por la Asamblea Balear del Deporte.

6.2. Este órgano puede requerir información complementaria a la Asamblea Balear del Deporte cuando lo estime pertinente.

6.3. El jurado tendrá que proponer una persona o entidad candidata a recibir los galardones Esports IB y las menciones al mérito deportivo de las Illes Balears de entre las candidaturas presentadas por la Asamblea, para cada una de las modalidades de premios convocados.



6.4. De forma excepcional y motivada, el jurado podrá proponer más de una persona o entidad para recibir el premio en alguna de las modalidades de premios convocados.

6.5. El jurado estará compuesto por los miembros siguientes:

- Presidenta: la consejera de Asuntos Sociales y Deportes.
- Vicepresidente: el director general de Deportes.
- Vocales, que serán nombrados por la consejera de Asuntos Sociales y Deportes:
 - Una persona a propuesta de la Dirección General de Deportes .
 - Una persona a propuesta de la Fundación para el Deporte Balear.
 - Una persona a propuesta de cada consejo insular o, si procede, de los organismos autónomos creados por estos entes, que tengan atribuida la competencia en materia deportiva.
 - Una persona representante de las federaciones de deportes individuales a propuesta de la Asamblea Balear del Deporte.
 - Una persona representante de las federaciones de deportes de equipos a propuesta de la Asamblea Balear del Deporte.
 - Una persona a propuesta del Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - Una persona a propuesta de cada asociación o sindicato de los medios de comunicación de ámbito autonómico de las Illes Balears, preferentemente con experiencia en el ámbito deportivo.
 - Una persona a propuesta de la Asociación de Gestores Deportivos Profesionales de las Illes Balears (AGEPIB).
 - Una persona a propuesta de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB).
- Secretario: con voz y sin voto, nombrado de entre el personal funcionario por la consejera de Asuntos Sociales y Deportes.

7. Otorgamiento

7.1. El jurado, mediante su presidente, tiene que elevar al Consejo de Gobierno, antes del 30 de noviembre de 2022, los nombres de los candidatos propuestos por la Asamblea Balear del Deporte para los premios anuales Esports IB.

7.2. El acuerdo de concesión de los premios y las menciones, adoptado por Consejo de Gobierno, se tiene que notificar a las personas interesadas o, si procede, a sus familiares, y se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

7.3. Los premios se entregarán anualmente y de forma conjunta.